

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



27 de enero de 2017

Nº 18

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública solicitud de concesión del aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Niharra, expediente CP-1850/2016-AV (ALBERCA-INY) ..... 3

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Modificación de los estatutos de la Federación de Empresas de la Construcción y Obras Públicas de Ávila, FECOPA ..... 5

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Formalización de contrato de obras del ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-653 tramo El Mirón-AV-103 ..... 6

##### INTERVENCIÓN

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2017 ..... 8

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

- Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2017 ..... 13

##### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

- Acuerdo de aprobación inicial de la actualización de las ordenanzas municipales ..... 15

**AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO**

- Resolución de delegar funciones de la alcaldía ..... 16

**AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA**

- Aprobación definitiva del presupuesto general ejercicio 2017 ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA**

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 ..... 19

**AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA**

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 ..... 21

**AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS**

- Expediente tratamiento residual de vehículos abandonados,  
traslado al centro autorizado de tratamiento de vehículos ..... 23

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**

- Convocatoria para contratación de organización de los festejos  
taurinos para fiestas patronales de 2017 ..... 24
- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 ..... 26

**AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS**

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 ..... 29

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2017 ..... 31

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS**

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2017 ..... 32



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 107/17

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O - I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

D<sup>a</sup>. ELENA REBOLLO PRIETO (06552633W) y D. JUSTINO CARMELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ (06547570E), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Niharra (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 200 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 183 del polígono 3, paraje de Las Longuerillas, en el término municipal de Niharra (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 2,57 ha, en la siguiente parcela:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
185	3	Niharra	Ávila	2,57 ha.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 5 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 12.496,73 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 15 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Valle de Amblés" (DU-400064).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Niharra (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Niharra (Ávila), en la oficina de la Con-

federación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 1850/2016-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 11 de enero de 2017

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 160/17

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

**20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales  
Modificaciones estatutarias**

**RESOLUCIÓN, DE 23 DE ENERO DE 2017, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA, EN SIGLAS FECOPA (DEPÓSITO NÚMERO 05000011).**

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. /D<sup>a</sup>. María Sonsoles Jiménez Herrero, mediante escrito tramitado con el número 05/2017/000004, y depositado el 20 enero 2017. En la Asamblea, celebrada el día 16 de diciembre de 2016, se aprobó por UNANIMIDAD modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: Artículos 4.m) y 20.e).

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. JOSÉ MANUEL IZQUIERDO BARRERAS como Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a D. LADISLAO GARCÍA SEGOVIA.

De conformidad con lo previsto en la [Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985)] , en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y el Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, esta Oficina Territorial de Trabajo.

#### ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Oficina ( sita en c/ Segovia, nº 25, de Ávila), siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Ávila, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *llegible*.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 177/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

#### A N U N C I O

##### Formalización del contrato de obras:

**“Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-653. Tramo El Mirón - AV-103”**

##### Entidad adjudicadora

Organismo: Diputación Provincial de Ávila

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

Número de expediente: 9046/2016

Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputacionavila.sedelectronica.es](http://www.diputacionavila.sedelectronica.es)

##### Objeto del contrato

Tipo: Contrato de Obras

Descripción: “Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-653. Tramo El Mirón - AV-103”

CPV2008: 45233220

Medio de publicación del anuncio de licitación BOP

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30-09-16 y 19-10-16 (corrección)

##### Tramitación y Procedimiento

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento Abierto

Criterio Único: Precio más bajo

##### Valor estimado del contrato

308.451,63 euros

##### Presupuesto base de licitación

308.451,63 euros y 64.774,84 euros de IVA (21%)

373.226,47 euros (IVA incluido)

**Formalización del contrato**

Fecha de adjudicación: 30 de diciembre de 2016

Fecha de formalización: 23 de enero de 2017

Contratista: HISPÁNICA DE VIALES 2011, S.L.

**Importe de adjudicación:**

187.353,52 euros y 39.344,24 euros de IVA (21%)

226.697,76 euros, IVA incluido

**Ventajas de la oferta adjudicataria:** Precio más bajo sin incurrir en valores anormales o desproporcionados.

En Ávila, a 24 de enero de 2017

El Diputado Delegado del Área Cooperación Económica e Infraestructuras Viarias,  
*Carlos García González.*

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 198/17

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

**A N U N C I O**

### APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el 2017, y que incluye el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, el Presupuesto General de la Fundación Cultural Santa Teresa, el Presupuesto General del Organismo Autónomo de Recaudación y el estado de previsión de gastos e ingresos de la sociedad Naturávila S.A., las Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### PRESUPUESTO GENERAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b> .....	<b>37.654.470,11 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	16.112.390,52 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	11.462.408,19 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros .....	310.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	9.768.671,40 €
CAPÍTULO 5: Fondo para Contingencias.....	1.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b> .....	<b>14.544.168,26 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	4.388.699,80 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	7.004.398,76 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	200.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	2.951.069,70 €
<b>TOTAL</b> .....	<b>52.198.638,37 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b> .....	<b>51.605.091,13 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	1.635.141,44 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos .....	2.267.534,64 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos .....	2.456.900,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	45.168.515,05 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	77.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....</b>	<b>593.547,24 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones .....	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	374.527,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	219.020,24 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>52.198.638,37 €</b>

#### RESUMEN PLANTILLA PERSONAL DIPUTACIÓN

FUNCIONARIOS .....	333
LABORAL FIJO .....	45
LABORAL TEMPORAL .....	97
EVENTUAL .....	12
<b>TOTAL PLANTILLA .....</b>	<b>487</b>

#### PRESUPUESTO GENERAL FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA ESTADO DE GASTOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES .....</b>	<b>1.126.148,89 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	905.769,31 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	220.379,58 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros .....	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	0,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo para Contingencias .....	0,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....</b>	<b>6.500,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	60.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.132.648,89 €</b>

#### RESUMEN PLANTILLA PERSONAL FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA

FUNCIONARIOS .....	10
LABORAL FIJO .....	2
LABORAL TEMPORAL .....	4
<b>TOTAL PLANTILLA .....</b>	<b>16</b>

**PRESUPUESTO GENERAL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN  
ESTADO DE GASTOS**

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES .....</b>	<b>2.673.657,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	249.513,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	2.416.144,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros .....	8.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	0,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo para Contingencias.....	0,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....</b>	<b>6.400,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	3.400,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	3.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.680.057,00 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES .....</b>	<b>2.677.057,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos .....	542.400,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	2.128.657,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	6.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....</b>	<b>3.000,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones.....	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	3.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.680.057,00 €</b>

**RESUMEN PLANTILLA PERSONAL O.A.R.**

FUNCIONARIOS .....	4
LABORAL FIJO.....	2
<b>TOTAL PLANTILLA .....</b>	<b>6</b>

**ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD  
NATURÁVILA S.A.**

**ESTADO DE GASTOS**

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b> .....	<b>1.266.644,62 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	824.114,62 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	442.530,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	0,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo para Contingencias .....	0,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b> .....	<b>45.000,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	45.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL</b> .....	<b>1.311.644,62 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b> .....	<b>1.311.644,62 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos .....	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	0,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	1.311.644,62 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b> .....	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones.....	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL</b> .....	<b>1.311.644,62 €</b>

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
I	1.635.141,44 €	18.091.787,45 €
II	2.267.534,64 €	14.541.461,77 €
III	3.274.300,00 €	318.000,00 €
IV	45.276.959,54 €	6.902.070,00 €
V	1.399.904,62 €	1.000,00 €

VI		4.437.599,80 €
VII	374.527,00 €	7.004.398,76 €
VIII	228.020,24 €	209.000,00 €
IX		2.951.069,70 €
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>54.456.387,48 €</b>	<b>54.456.387,48 €</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ávila, a 26 de enero de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 188/17

### AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 28 de diciembre de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Y en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

#### I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2017

##### INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	12.920,00
2	Impuestos indirectos .....	165,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	6.711,96
4	Transferencias corrientes.....	23.915,80
5	Ingresos patrimoniales .....	1.900,00
<b>Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>45.612,76</b>

## GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
<b>Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	11.507,76
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	32.035,00
3	Gastos financieros .....	160,00
4	Transferencias corrientes.....	510,00
FONDO DE CONTINGENCIA		
5	Fondo de contingencia.....	0,00
<b>Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	1.400,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>45.612,76</b>

## II.- PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

### a) Personal funcionario.

Con habilitación de carácter nacional. Denominación puesto: Secretario-Interventor (1). Nivel 26. Plaza en Agrupación con los municipios de Sinlabajos, Villanueva del Aceral y Aldeaseca. Forma de ocupación: Interinidad

### b) Personal laboral temporal

Laboral temporal. Categoría Peón. Tiempo parcial (3 meses). Financiación: Ayuntamiento de Donvidas.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Donvidas, a 26 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Pedro Victor Llorente Romo.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 129/17

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

#### A N U N C I O

##### ACTUALIZACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la actualización de las Ordenanzas Municipales siguientes:

- Alcantarillado y Enganche del Agua
- Suministro de Agua
- Recogida de Basuras
- Licencias Urbanísticas

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de TREINTA días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Juan del Molinillo, a 19 de Enero de 2017.

El Alcalde, *Andrés Herranz López*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 130/17

### AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

#### A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha diecinueve de enero de 2017, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Considerando que durante el periodo comprendido desde el día 23 de enero al 20 de febrero de 2017, ambos incluidos, el Sr. Alcalde deberá ausentarse por motivos personales esta Alcaldía de la localidad, por asuntos propios.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Delegar en D. Gregorio Gómez Galán, Primer Teniente de Alcalde, de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo desde el día 23 de enero al 20 de febrero de 2017.

**SEGUNDO.** La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

**TERCERO.** La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre”.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Avalos*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 133/17

### AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

#### A N U N C I O

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2017, y sin que se haya producido reclamación ni observación alguna, ha quedado aprobado definitivamente dicho Presupuesto por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Berrocalejo de Aragona en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia dicho Presupuesto General, resumido por capítulos:

#### Estado de Ingresos

<b>INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
I.- OPERACIONES CORRIENTES.....	88.000,00
Cap.1.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	52.912,06
Cap.2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	12.033,72
Cap.3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	8.624,46
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	13.339,76
Cap.5.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	1.090,00
II.- OPERACIONES DE CAPITAL.....	0,00
Cap.6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
<b>Total:.....</b>	<b>88.000,00</b>

#### Estado de Gastos

<b>GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
I.- OPERACIONES CORRIENTES.....	40.000,00
Cap.1.- GASTOS DE PERSONAL.....	6.125,00
Cap.2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	33.875,00
Cap.3.- GASTOS FINANCIEROS.....	0,00
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00

II.- OPERACIONES DE CAPITAL.....	48.000,00
Cap.6.- INVERSIONES REALES .....	48.000,00
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>Total:.....</b>	<b>88.000,00</b>

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que este acuerdo pone fin a la vía administrativa pudiendo interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio conforme dispone el art. 58 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción, previa comunicación a este Ayuntamiento, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Berrocalejo de Aragona a 23 de enero de 2017

El Alcalde, *Emilio Navas Arroyo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 131/17

### AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

DOÑA HERMINIA RUIZ AMAT, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2017 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 169.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

#### INGRESOS

<b>CAPITULO DENOMINACIÓN .....</b>	<b>EUROS</b>
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS .....	23.120,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS .....	1.500,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	14.247,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	27.417,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES .....	430,00
<b>B.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL .....	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	15.000,00
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>81.714,00</b>

#### GASTOS

<b>CAPITULO DENOMINACIÓN .....</b>	<b>EUROS</b>
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL.....	19.250,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	41.900,00

3 GASTOS FINANCIEROS.....	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES .....	20.564,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>81.714,00</b>

### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:.....	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional.....	1
PERSONAL LABORAL:	
- Laboral.....	1
Total puestos de trabajo.....	2

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Mesegar de Corneja, a 18 de enero de 2017.

La Alcaldesa, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 132/17

### AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

DON HONORIO RICO SÁNCHEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2017 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 169.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

#### INGRESOS

<b>CAPITULO DENOMINACIÓN .....</b>	<b>EUROS</b>
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS .....	44.240,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS .....	3.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	26.600,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	33.800,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES .....	4.025,00
<b>B.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL .....	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	22.500,00
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>134.165,00</b>

#### GASTOS

<b>CAPITULO DENOMINACIÓN .....</b>	<b>EUROS</b>
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL.....	27.400,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	76.650,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	0,00

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES.....	30.115,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>134.165,00</b>

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:.....	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional.....	1
PERSONAL LABORAL:	
- Laboral.....	1
Total puestos de trabajo.....	2

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Bonilla de la Sierra, a 19 de enero de 2017.

El Alcalde, *Illegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 134/17

### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

#### E D I C T O

A la vista del expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono de una máquina sembradora, que ha permanecido estacionado en el camino de acceso al depósito de agua de esta localidad por plazo superior a un mes, y del que, debido a su antigüedad y estar carente de matriculación, no ha sido posible identificar al titular, se hace público que en el plazo de un mes se procederá a su tratamiento como residuo doméstico y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación/adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Lo que se de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Espinosa de los Caballeros, a 19 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Aitor Arregui Echarte*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 135/17

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### A N U N C I O

De conformidad con acuerdo con lo establecido en el decreto de esta Alcaldía nº 36/2017, de fecha 18 de enero de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la contratación de Organización de los Festejos Taurinos de esta localidad, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales del presente ejercicio 2.017, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Contratación.

2) Domicilio: Plaza de la Villa nº 1

3) Localidad y Código Postal: Las Navas del Marqués (Ávila) 05230.

4) Teléfono: 918972000

5) Fax: 918972120

6) Documentos: Pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobadas por decreto de esta Alcaldía nº 36/2017, de fecha 18 de enero de 2017.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://lasnavasdelmarques.es/tramites/perfil-del-contratante>.

8) Número de expediente. 58/2017

**2. Objeto del contrato.**

a) Tipo: Contrato Privado

b) Descripción: Organización de los Festejos Taurinos de esta localidad, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales del presente ejercicio 2.017.

c) Plazo de ejecución: Los festejos se celebrarán los días 9, 10, 11 y 12 de Julio de 2.017.

d) Admisión de prórroga: Si.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Procedimiento: Procedimiento Negociado con Publicidad.

b) Criterios de Adjudicación:

- Precio ofertado en relación con los festejos

- Precio de las entradas

- Carteles ofertados

- Experiencia en Festejos Taurinos en localidades de más de 5.000 habitantes
- Otras mejoras

**4. Valor estimado del contrato:** Tipo de licitación de 61.983,47 euros más I.V.A.

**5. Garantía exigidas.**

Provisional: 1.500 euros.

Definitiva: 24.000 euros de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Si el último día fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento Plaza de la Villa nº 1, en horario de atención al público (de 09:00 a 14:00 horas).

**7. Apertura de ofertas:** Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las doce horas en el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

**8. Gastos de Publicidad:** Serán a cargo del adjudicatario del contrato.

En Las Navas del Marqués, a 19 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 140/17

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

## A N U N C I O

## APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2.017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2.017 POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2016		PRESUPUESTO 2017	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.907.006,71</b>	<b>96,77</b>	<b>4.800.163,29</b>	<b>97,42</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.298.957,00</b>	<b>84,78</b>	<b>4.201.953,96</b>	<b>85,28</b>
1	Impuestos directos	1.785.000,00	35,20	1.815.000,00	36,84
2	Impuestos indirectos	60.000,00	1,18	60.000,00	1,22
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.393.812,00	27,49	1.246.912,00	25,31
4	Transferencias corrientes	1.020.145,00	20,12	1.027.041,96	20,84
5	Ingresos patrimoniales	40.000,00	0,79	53.000,00	1,08
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>608.049,71</b>	<b>11,99</b>	<b>598.209,33</b>	<b>12,14</b>
6	Enajenación de inversiones reales	253.048,71	4,99	190.208,33	3,86
7	Transferencia de capital	355.001,00	7,00	408.001,00	8,28
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>163.792,81</b>	<b>3,23</b>	<b>127.000,00</b>	<b>2,58</b>
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros	163.792,81	3,23	127.000,00	2,58
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.070.799,52</b>	<b>100,00</b>	<b>4.927.163,29</b>	<b>100,00</b>

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.017 POR CAPÍTULOS**

<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.900.261,84</b>	<b>96,64</b>	<b>4.793.122,53</b>	<b>97,28</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.912.261,84</b>	<b>77,15</b>	<b>3.945.122,53</b>	<b>80,07</b>

1	Gastos del Personal	2.235.729,02	44,09	2.235.729,02	45,38
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.617.400,00	31,90	1.622.400,00	32,93
3	Gastos financieros	3.632,82	0,07	2.493,51	0,05
4	Transferencias corrientes	55.500,00	1,09	64.500,00	1,31
5	Fondo de Contingencia			20.000,00	0,41
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>988.000,00</b>	<b>19,48</b>	<b>848.000,00</b>	<b>17,21</b>
6	Inversiones reales	988.000,00	19,48	848.000,00	17,21
7	Transferencias de capital				
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>170.537,68</b>	<b>3,36</b>	<b>134.040,76</b>	<b>2,72</b>
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros	170.537,68	3,36	134.040,76	2,72
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.056.724,56</b>	<b>100</b>	<b>4.927.163,29</b>	<b>100</b>

**PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.017**

**A).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS:**

**NUMERO DE PLAZAS**

1.- Con Habilitación Nacional:	
1.1 Secretario-Interventor .....	1
1.2 Interventor .....	1
2.- Escala de Administración General:	
2.2 Sub-Escala Administrativa .....	3
2.3 Sub-Escala Auxiliar .....	5
3.- Escala de Administración Especial:	
3.4 Sub-Escala de Servicios Especiales:	
a) Policía Local y sus Auxiliares .....	12
b) De cometidos Especiales.....	1

**B.- PERSONAL LABORAL.:**

Encargado de Servicios .....	1
Encargada de Limpieza .....	1
Mecánicos-Conductores Servicios Múltiples.....	9
Operarios Servicios Múltiples.....	17
Oficiales.....	10
Peones.....	7
Electricista .....	1
Operarios Limpieza Vial .....	2
Limpieza Edificios .....	7
Vigilantes.....	2
Auxiliares Administrativos .....	4

Técnico Medio Ambiente .....	1
Técnico Turismo.....	1
Coordinador Deportes .....	1
Monitor Deportes.....	1
Socorrista-Monitor Acuático .....	5
Operario Matadero .....	1
Jardinero .....	1
Encargada Biblioteca .....	1
Técnico Informático.....	1
Técnico Obras.....	1
Controlador Punto Limpio y Centro Lavado y Desinfección.....	1
Controlador E.T.A.P. y E.D.A.R.....	1
Técnico Agencia Desarrollo Local .....	1
Auxiliar Desarrollo Rural .....	1

#### C.- PERSONAL TEMPORAL.:

Socorristas y Monitores Piscinas .....	4
Jardinero .....	1
Mecánico-Conductor .....	1
Monitor Cultura "Información Turística" .....	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Las Navas del Marqués, a 24 de Enero de 2.017.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 139/17

### AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

DOÑA RICARDA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2017 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 169.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos

#### INGRESOS

<b>CAPITULO DENOMINACIÓN .....</b>	<b>EUROS</b>
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS .....	26.702,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.400,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	17.161,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	34.369,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES .....	580,00
<b>B.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL .....	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	17.411,00
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>97.623,00</b>

#### GASTOS

<b>CAPITULO DENOMINACIÓN .....</b>	<b>EUROS</b>
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL.....	21.450,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	44.040,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	0,00

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	6.500,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES .....	25.633,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>97.623,00</b>

### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:.....	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional.....	1
PERSONAL LABORAL:	
- Laboral .....	1
Total puestos de trabajo.....	2

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Artículo 17 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Becedillas, a 20 de enero de 2017.

La Alcaldesa, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 141/17

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de Enero de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual y el límite de gasto no financiero para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Así lo dispone y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Pablo Martín Martín, en Sotillo de la Adrada, a 20 de enero de 2017.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 156/17

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2017

#### APROBACIÓN INICIAL

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en sesión del 19.12.16.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

En Guisando, a 18 de enero de 2017.

La Presidenta, *Ana Isabel Fernández Blázquez*.